



## CIRCULAR No. 008 – 2015

### **COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LAS COMUNAS SOBRE NUEVO SISTEMA PARA ELABORAR PLANILLAS PREVISIONALES**

La Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), velando de manera permanente por los intereses de sus Municipalidades Agremiadas, hace de su conocimiento que la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), que tiene entre otras finalidades, fiscalizar, vigilar y controlar el cumplimiento de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y disposiciones legales aplicables al funcionamiento del Sistema de Ahorro para Pensiones y del Sistema de Pensiones Público, particularmente, a la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), del Instituto Nacional de Pensiones para Empleados Públicos (INPEP) y de las Instituciones Administradoras (AFP CRECER y AFP CONFIA), ha creado un nuevo software denominado **Sistema de Elaboración de Planillas Previsionales, por sus siglas SEPP, que entrará en vigencia a partir de enero de 2016. Adjunto copia de campo pagado publicado por la SSF.**

#### **SISTEMA DE ELABORACION DE PLANILLAS PREVISIONALES (SEPP)**

Es una herramienta que facilita la elaboración, validación y generación de planillas de cotizaciones previsionales, y permite la validación de datos en tiempo real, con mejores mecanismos de seguridad, confidencialidad y estandarización de formatos para el envío de la información correspondiente.

Este novedoso sistema software se puede implementar a través de un mecanismo Web, que no requiere de un proceso de instalación, pero sí de algunos requerimientos informáticos o tecnológicos mínimos para la utilización del mismo, como lo es internet.

En la página de la Superintendencia del Sistema Financiero: <http://www.ssf.gob.sv/index.php/servicios-14309/descargas/sepp>, se encuentra toda la información relacionada al trámite e incorporación a este sistema que incluye:

1. Formularios para el registro de empleadores al SEPP.
2. Formulario para solicitud de usuario del SEPP.
3. Manuales de Usuario para administrador de planillas.
4. Manual de usuario para encargado de planillas y el enlace al Sistema de Elaboración de Planillas Previsionales (SEPP).

Los empleadores pueden descargar en este sitio, los formularios para inscribir su institución y para solicitar la creación de los usuarios y contraseñas del personal que tendrá acceso al SEPP; por lo que una vez enviada la solicitud por parte de la municipalidad, la Superintendencia le asignará una contraseña y usuario para el administrador y de esta formar podrá acceder al sistema. Es importante mencionar que cada 3 meses el sistema de forma automática solicitará cambio de contraseña para evitar que la información sea hackeada, alterada o borrada.

Este trámite se realiza en cualquier oficina de las administradoras de pensiones (AFP), donde en el momento le firmaran y sellaran la hoja de solicitud de incorporación. Es requisito anexar al formulario toda la documentación necesaria que el SEPP solicita. Dichos formularios deberán ser presentados por una sola ocasión, en cualquiera de las Instituciones Previsionales, como: AFP CRECER, AFP CONFIA, INPEP o la Unidad de Pensiones del ISSS (UPISSS), tomando en cuenta que una vez se haya cerrado la planilla ésta no podrá ser modificada, excepto que exista otra planilla del mismo mes que sea complementaria.

**A continuación se le presentan los pasos a seguir para poder tener acceso y utilizar el nuevo software de planillas previsionales:**

**PASO 1:** Descargar formulario para el Registro de Empleadores (empresas, alcaldías u otras asociaciones) al SEPP. Para éste formulario es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de NIT.
- Tarjeta del IVA (si aplica).
- Tarjeta patronal del ISSS.
- Documentos de identidad del representante legal (en este caso Alcaldes o Alcaldesas Municipales), para su comprobación.
- Descargue formulario [aquí](#)

Para descargar el formulario para la asignación de usuario y contraseña a usuarios del SEPP, puede acceder a: [empleadores](#). Para éste formulario se requiere adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de DUI y NIT del solicitante.
- Descargue formulario [aquí](#)

**PASO 2.** Completar la información de los formularios del paso anterior, adjuntando los documentos requeridos y presentarlos en cualquiera de las agencias de servicio de las entidades previsionales encargadas.

**PASO 3.** Recibirá notificación por medio de correo electrónico cuando su empresa haya sido creada en el SEPP, indicándole su usuario y contraseña.



**PASO 4.** Ingrese al enlace: <https://www.planillaprev.sv>, para elaborar sus planillas previsionales.

Para una mejor asistencia y orientación sobre el funcionamiento de este Sistema se le sugiere consultar los documentos creados para tal fin, a los que puede acceder en:

- [Manual de Usuario SEPP- Administrador de Planillas](#)
- [Manual de Usuario SEPP- Encargado de Planillas](#)
- [Guía para importación de información en SEPP](#)

La inscripción al SEPP es única, por lo tanto si se efectúa directamente en este sistema, no es necesario hacerlo en las empresas previsionales a las cuales su municipalidad está afiliada.

Para mayor información o consultas, se le sugiere comunicarse a la Superintendencia del Sistema Financiero al teléfono 2281-2444, Ext. 841, al Fax: 2133-2900 o en su defecto a cualquiera de las empresas previsionales a las que están afiliados según detalle:

AFP CRECER: HOLA CRECER al Tel. 2211-9393 o en [www.crecer.com.sv](http://www.crecer.com.sv);  
 AFP CONFIA: CONFIA TEL al Tel. 2267-7777 o en [www.confia.com.sv](http://www.confia.com.sv);  
 INPEP: Tel. 2247-9717 o en [www.inpep.gob.sv](http://www.inpep.gob.sv)  
 UPISSS: Tel. 2202-4740 o en [www.upiasss.gob.sv](http://www.upiasss.gob.sv).

COMURES espera que esta información sobre el nuevo sistema SEPP, les sea de utilidad para el cumplimiento de los procedimientos administrativos – financieros y normativos que realiza su gobierno municipal en favor de sus empleados y la ciudadanía de los 262 municipios del país.

Atentamente,

**Carlos Roberto Pinto Guardado**  
 Director Ejecutivo

San Salvador, 14 de septiembre de 2015



Superintendencia del Sistema Financiero

## LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO A LOS EMPLEADORES HACE SABER:

Que ya está a disposición el aplicativo web denominado Sistema de Elaboración de Planillas Previsionales (SEPP), cuya utilización será obligatoria a partir del mes de devengue de enero de 2016.

Para la utilización de este nuevo sistema es necesario tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) Para tener acceso al SEPP debe ingresar al siguiente enlace <https://www.planillaprev.sv>, se requiere de conexión a internet y utilizar alguno de los siguientes navegadores: Google Chrome; Internet Explorer, versión 9; Mozilla Firefox, versión 20 o versiones superiores a las indicadas.
- b) El uso del SEPP hace indispensable que el empleador actualice la información de su negocio o establecimiento y debe solicitar sus respectivos usuarios y contraseñas en cualquiera de las instituciones previsionales en las que presentan planillas de cotizaciones: AFP CONFIA, AFP CRECER, Unidad de Pensiones del ISSS o INPEP, mediante el uso de los formularios disponibles en el sitio web de dichas instituciones o de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- c) Finalmente, es necesario que los empleadores actualicen la información general de sus trabajadores y les comuniquen que deben acercarse a la institución previsional en la que están afiliados para actualizar su información, sin olvidar llevar consigo su número de NIT, DUI y número de afiliación al ISSS.

Para mayor información y asesoría contactar:

**AFP CRECER:** HOLA CRECER al Tel. 2211-9393 o en [www.crecer.com.sv](http://www.crecer.com.sv);  
**AFP CONFIA:** CONFIA TEL al Tel. 2267-7777 o en [www.confia.com.sv](http://www.confia.com.sv);  
**INPEP:** Tel. 2247-9717 o en [www.inpep.gob.sv](http://www.inpep.gob.sv)  
**UPISSS:** Tel. 2202-4740 o en [www.upiasss.gob.sv](http://www.upiasss.gob.sv).

San Salvador, 15 de junio de 2015

---

Superintendencia del Sistema Financiero  
1ª. Calle Poniente y 7ª. Avenida Norte #240. San Salvador  
Teléfono 2133-2900 [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv)